HOJA INFORMATIVA 2/17



PUNTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TUTELA

Se ha creado el punto de Información sobre incapacidad y tutela tiene como objetivo ofrecer asesoramiento e información a tutores y demás personas que tengan un familiar o allegado mayor de edad que haya sido incapacitado judicialmente.

> Requisitos:

Puede acceder cualquier ciudadano y es gratuito.

> ¿En qué me pueden ayudar?

En el Punto de Información los ciudadanos podrán resolver de forma presencial sus dudas en materia de tutela con el asesoramiento de profesionales de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. Un Abogado y un Trabajador Social de la AMTA darán, entre otros datos, información sobre el ejercicio del cargo tutelar y sus obligaciones legales, los recursos más adecuados para la persona incapacitada, el procedimiento para la obtención de una plaza en la red pública de servicios sociales, o la presentación de inventarios.

> ¿Cómo puedo acceder?:

El Punto de Información se encuentra situado en los Juzgados de Incapacidades y Tutela de Madrid (calle Ventura Rodríguez Nº 7, 4ª planta) y funciona todos los viernes de 10h a 13h mediante cita previa a través del correo cita.amta@madrid.org